



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



INFORME TÉCNICO VISITA MUNICIPIO MELGAR – TOLIMA

Fecha: 12 de julio de 2018
Hora: 8:30 a.m. – 1:30 p.m.
Lugar: Sala de Juntas Alcaldía Municipal

Participantes **Por la Administración Municipal**

Cristian Camilo Bohórquez - Secretario de Hacienda
Magda Jazmín Guerrero – Tesorera Municipal
Nicolas Alberto Arias Silva – Profesional
Marisol Rubiano – Técnica – Presupuesto
Eduardo Ramírez Peña – Asesor Financiero
María del Pilar Rojas – Secretaria de Planeación
Jimena Vergara Cruz – Asesora Secretaria de Planeación
Martha Lucia Ángel – Administradora Sisben
Fabián Correa – Técnico (Conocimiento Estratificación Socioeconómica).

Por la Secretaría de Planeación y TIC - Dirección Gestión Pública Territorial

María Marleny Cárdenas Quesada - Directora
Nancy Correa Ramírez – Profesional Universitario
María Yineth Oviedo – Profesional Universitario
Jaqueline Galvis Jiménez – Profesional Universitario

Temática:

1. Socialización informe Medición Desempeño Municipal - MDM 2016
2. Presentación Informe Viabilidad Fiscal y Financiera vigencia 2017
3. Desempeño Fiscal – Deuda Pública
4. Marco Fiscal de Mediano Plazo
5. Sistema de Selección de Beneficiarios a los Programas Sociales – Sisben
6. TerriData
7. Estratificación Socioeconómica
8. Reportes de Información en las Plataformas: FUT, SIEE y GestiónWeb
9. MIPG.

Desarrollo:

1. Se hizo la presentación del informe de Medición Desempeño Municipal –MDM 2016, encontrándose que el municipio de Melgar, según las dotaciones iniciales está ubicado dentro del Grupo 1 – Nivel Alto, con un puntaje de la MDM 63,9.

Dentro de la composición del indicador encontramos los componentes de Gestión y Resultados, donde Melgar ocupó el segundo lugar, dentro del Grupo 1 con 63 puntos en Gestión que contempla (Movilización de recursos, ejecución de recursos, ordenamiento territorial, gobierno abierto y transparencia). En el componente de Resultados ocupó el tercer lugar con 70,5 puntos, que comprende (Educación, salud, servicios públicos y seguridad ciudadana) de acuerdo a los lineamientos diseñados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Recomendaciones:

En vista a que en el Estatuto Tributario municipal, está aprobado el cobro relacionado con los cuatro componentes de ordenamiento territorial (Predial, delineación urbana, valorización y plusvalía), se sugiere realizar el proceso de cobro de valorización y plusvalía además de los impuestos de predial unificado y delineación urbano que se están recaudando actualmente.

En los siguientes sectores se deben de tomar medidas pertinentes con el fin de mejorar los indicadores:

En el sector educación: mejorar la cobertura de educación media neta que del 51,0%, en la vigencia 2016.

En salud la cobertura para el 2016, fue del 85,3% ocupando el quinto lugar dentro del Grupo 1 y vacunación pentavalente mejorar la cobertura la cual logró el 93,6% (se debe buscar llegar al 100%).

Servicios Públicos ocupó el puesto seis dentro del grupo G1 con 51,8%, debiendo prestar mayor atención en mejorar la cobertura en internet banda ancha la cual alcanzó el 7,7% y acueducto y alcantarillado el 51,0%.

En la seguridad y convivencia ciudadana se ve afectada por el flagelo de los hurtos con una tasa de 52,6 por cada 10.000 habitantes.

2. Con respecto al Informe Viabilidad Fiscal y Financiera vigencia 2017, se socializa el cumplimiento de Ley 617 del 2000; en la Administración Central el indicador fue de 38,45% encontrándose en estado **Solvente** y con respecto a las transferencias al Concejo y Personería se cumple de acuerdo a la norma.

En la vigencia 2017, el municipio incremento sus ICLD, en 3,81% con relación a la vigencia anterior y disminuyo los gastos de funcionamiento en 2,35%, mejorando el indicador en 2,42%.

Recomendaciones:

Al impuesto de alumbrado público se le debe de dar destinación conforme a la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 (Reforma Tributaria), artículo 350, en razón a que el municipio en la vigencia 2017, se acogió al artículo 353 – transición, que expresa: (...) *“Los acuerdos que se adecuen a lo previsto en la presente Ley mantendrán su vigencia salvo aquello que deben ser modificados, lo que deberá surtirse en un término máximo de un año”* (...), el valor del recaudo por este concepto en la vigencia 2017, fue de \$3.613.028.000,00.

Es necesario en la vigencia 2018 dar cumplimiento a la Ley, con relación a la destinación del impuesto de alumbrado público.

3. Desempeño Fiscal – Deuda Pública. Con respecto al Desempeño Fiscal de la vigencia 2017 se obtienen los siguientes resultados:

MUNICIPIOS	nto Gastos Funcionamiento	Servicio a la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	Desempeño Fiscal (Preliminar)	Valoración (Preliminar)
MELGAR	38,45%	11,11%	28,33%	81,36%	84,56%	59,60%	81,01%	SOLVENTE

El municipio de Melgar de acuerdo al comportamiento de los 6 indicadores fiscales, se encuentra en valoración solvente, genera recursos propios y no tienen alta dependencia de las transferencias de la nación para efectuar inversión.

Con respecto a la **deuda pública**, con corte a 31 de diciembre de 2017, tenía tres créditos, con un saldo de \$7.996.947.046,00.

En la vigencia 2017, cancelo por deuda pública el valor de \$4.205.622.984,00, por concepto de amortización de capital y el valor de los intereses.

Los créditos de las vigencias anteriores, que tiene esta entidad territorial, se terminan de cancelar en el año 2020 y están discriminados de la siguiente manera:

Primer Crédito: Saldo a 31 de diciembre de 2017 \$675.257.532.00

Entidad Financiera	Objeto del crédito	Fecha del contrato	Valor del Crédito	Periodo de gracia	Rentas Pignoradas	Tasa
Davivienda	Adecuación de los sistemas de captación, bombeo, mantenimiento, almacenamiento y distribución del sistema de acueducto.	6/10/2014	2.000.000.000,00	Sin	Industria y Comercio	DTF+2,90

Segundo Crédito: Saldo a 31 de diciembre de 2017 \$3.386.564.860.00

Entidad Financiera	Objeto del crédito	Fecha del contrato	Valor del Crédito	Periodo de gracia	Rentas Pignoradas	Tasa
Davivienda	Infraestructura deportiva y recreativa – Preparación para juegos nacionales 2016.	25/07/2014	7.000.000.000,00	Sin	Predial Unificado	DTF+2,90

Tercer Crédito: Saldo a 31 de diciembre de 2017 \$3.935.124.654.00

Entidad Financiera	Objeto del crédito	Fecha del contrato	Valor del Crédito	Periodo de gracia	Rentas Pignoradas	Tasa
Bancolombia	Construcción Coliseo parque Las Vegas y Construcción del parque deportivo y recreativo las Vegas zona de fútbol.	25/08/2014	6.000.000.000,00	1 año	Predial Unificado	DTF+2,90

De acuerdo a la información de la Secretaria de Hacienda municipal, en el mes de junio de 2018, se adquirió un nuevo crédito con el Banco BBVA, por valor de \$11.000.000.000,00, cuyo objeto es la construcción de polideportivos, parque recreativo y construcción de la casa de la cultura, la tasa es a un DTF + 2,7; el plazo es a 5 años, para terminarse de cancelar en el año 2023, las rentas que van a pignorar son el impuesto predial unificado e Industria y comercio.

A la fecha este crédito no ha sido desembolsado. El crédito fue aprobado y está registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud que lo podía contratar en forma autónoma (semáforo verde).

- Marco Fiscal de Mediano Plazo. La Secretaria de Hacienda expone que dentro de instrumento fue contemplado el servicio de la deuda de los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2017, así mismo están contemplados los pasivos prestacionales, laborales, pensionales, las contingencias, como también la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.

Este MFMP, es un instrumento financiero que lo utiliza la administración municipal para la toma de decisiones financieras.

Handwritten signature



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Con respecto al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, el municipio reporta un pasivo pensional a 31 de diciembre de 2017, estimado en \$13.997.657.634,00; la Administración Municipal ha hecho aportes al FONPET por valor de \$22.172.037.467,00 a 31 de diciembre de 2017.

El municipio de Melgar en el año 2016, hizo un desahorro por valor de \$7.212.000.000,00.

En la fecha han tramitado ante el FONPET un nuevo desahorro por valor de \$2.200.000.00 que está a la espera del desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para libre inversión.

5. Sistema de Selección de Beneficiarios a los Programas Sociales – SISBEN

Se hizo énfasis en el Documento CONPES 3877 de 2016, donde se declara la importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios Sisben IV.

Se expresa la Secretaria de Planeación y TIC, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2017, remitido a la administración municipal, manifestando la importancia de dejar en el presupuesto de la vigencia 2018, una partida presupuestal para la implementación del SIBEN IV, que consistía en la contrapartida para la firma del convenio con FONAIDE para la vinculación del personal operativo, gastos de transporte, carnetización, chalecos, equipo de cómputo con especificaciones técnicas especiales, los DMC (dispositivos móviles de captura), entre otros que debe asumir el municipio.

Se reiteró a los participantes y a la Secretaria de Planeación municipal que los aspectos técnicos, metodológicos y administrativos fueron expuestos a los administradores del Sisben y Secretarios de Hacienda el 18 de abril de 2018, por parte del DNP y FONAIDE y que se ha venido reiterando en las diferentes capacitaciones en especial la realizada la última semana del mes de mayo de 2017 y 1 de junio de 2018 para administradores del Sisben y personal de apoyo en sistemas.

De acuerdo a los cálculos de FONAIDE, según oficio fechado 21 de febrero de 2018, el aporte de la nación corresponde al 40% (\$29.961.733.00) y el 60% como aporte del municipio (\$44.942.600.00).

Así mismo el municipio debe asumir dentro del presupuesto el valor de los DMC, por valor de (\$68.685.000.00), la logística (\$4.506.890.00), aporte de transporte (\$10.251.707.00), para un total de (\$128.386.197.00).

Sin desconocer el contenido del oficio del 30 de mayo de 2018, expedido por FONAIDE, donde se informa sobre el rediseño operativo a un periodo de 2 meses, con el fin de reducir la carga administrativa para el municipio.

Handwritten signature



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Recomendaciones:

Se sugiere que en lo posible se adelante la actualización del Sisben IV en la presente vigencia, de acuerdo a la programación del DNP, utilizando el aporte en recursos y asistencia técnica que hace el DNP a través de FONADE para la financiación del talento humano que requiere el operativo, además las capacitaciones virtuales y presenciales que ha realizado, por otra parte el municipio cuenta con la administradora municipal y el apoyo en sistemas capacitado.

De no poderse llevar a cabo el proceso en la presente vigencia, se le sugirió que en presupuesto vigencia 2019 se deje contemplada la partida presupuestal.

Se recomendó que a más tardar el día 13 de julio de 2018, se debía solicitar prorroga ante FONADE, mientras el municipio revisa lo correspondiente a la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia.

6. Terri Data. Se Socializo el uso de la plataforma, mostrándoles las bondades de la misma, la cual contiene información socioeconómica de las entidades territoriales, a fin de ser consultada de manera permanente para la toma de decisiones.

Se comunicó que esta plataforma es del DNP y se solicitó enviar una fotografía del municipio para la plataforma TerriData.

7. Estratificación Socioeconómica, Actualmente el Comité Permanente de Estratificación se encuentra operando con todos sus integrantes, de acuerdo al reglamento interno, así mismo se da cumplimiento al **Decreto 007/2010, "Por el cual se reglamenta el Artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el Parágrafo 1º del Artículo 6 de la Ley 732 de 2002"**, relacionado con la tasa de contribución que deben realizar las empresas de servicios públicos que operan en el municipio, recursos que tienen destinación específica para la estratificación socioeconómica, de acuerdo al presupuesto aprobado por el citado comité.

Actualmente se encuentran a la espera por parte del DANE, del reprocesamiento de la información, para la verificación de las viviendas atípicas. Al igual se informa que la revisión general de la Estratificación se viene realizando desde el 2014, la cual en el momento de realizar el nuevo convenio con el IGAC, se debe de tener en cuenta los productos a entregar conjuntamente con la actualización catastral como son:

- Una copia de la base predial catastral correspondiente al área urbana (tipo de avalúo al 00, que incluye los centros poblados registrados catastralmente) en medio magnético en forma de registro tipo 1 y 2.
- Una copia del plano predial (capa de predios y de la capa de la nomenclatura vial) y de los planos de zonas homogéneas físicas y zonas homogéneas geoeconómicas (en medio magnético, en formato Shape), con el fin de mantener actualizada la estratificación.

lcc



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



8. Reportes de Información en las Plataformas: FUT, SIEE y GestiónWeb.

En referencia al FUT, se informó sobre la calidad de la información del primer trimestre de la vigencia 2018, donde la categoría de las reservas presentaba inconsistencias, para lograr la calidad en el reporte de la información de los próximos trimestres.

Recomendaciones

Se sugiere utilizar el plan único de cuentas con sus respectivos códigos, en cada una de las categorías del FUT.

SIEE: Frente al componente de eficacia se tienen formuladas 269 metas de producto programadas en el plan indicativo para la vigencia 2017, reportando 272 metas de producto ejecutadas en esa vigencia, con un avance de 80.5% de ejecución del plan de desarrollo, quedando pendiente de las fechas que determine el DNP, para la reprogramación de las metas de planes indicativos para los años 2018 y 2019.

GestiónWeb: Se refiere al componente de Capacidad Administrativa que es la habilidad de las entidades territoriales para asumir sus funciones, evalúa la disponibilidad del recurso humano profesional, la rotación del personal directivo, la disponibilidad de equipos de cómputo y la automatización de los procesos.

De la información que se reporta a esta herramienta la Procuraduría General de la Nación, toma los datos para el cálculo del Índice de Gobierno Abierto – IGA (Rendición de Cuentas y Servicio Ciudadano), por su parte el DNP toma los resultados para la evaluación del índice de desempeño integral y MDM; para el caso de Melgar todas las alertas fueron subsanadas dentro del término, con una trazabilidad del 100%. Quedando pendiente del reporte definitivo de los resultados por parte del DNP.

Eficiencia: Que mide la ejecución de los recursos con relación a los resultados obtenidos según la productividad, revisando variables en la parte de Educación como alumnos matriculados/docentes oficiales, alumnos matriculados/espacios de aulas establecimientos educativos, en el sector Salud, afiliados al régimen subsidiado/inversión régimen subsidiado, los gastos destinados en servicios personales a labores de interventoría, focalización y aseguramiento del régimen subsidiado, en el sector de servicios públicos, los parámetros de calidad del agua, usuarios y suscriptores; el promedio mensual de número de horas de prestación de servicio de acueducto.

En este componente fueron subsanadas las alertas y fue reportada la información oportunamente, de acuerdo a los términos establecidos por el DNP.

9. **MIPG:** Se hizo énfasis en la importancia de la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual debe estar adscrito a la Secretaria de Planeación Municipal, que permite a la entidad planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar el

100



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



desempeño, bajo criterios de calidad cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos.

Recomendaciones

Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Dar cumplimiento al Decreto 612 del 4 de abril de 2018, donde se dan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción de la alcaldía de Melgar. (A 31 de julio de 2018 deben estar publicados en la página Web del municipio los 12 planes)

Desde la Dirección de Gestión Pública se hace la coordinación con la asesora del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para que apoye a la alcaldía de Melgar con asistencia técnica, también se gestionó con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el apoyo a dicho proceso en el municipio, en caso de requerirse.

Cualquier sugerencia e inquietud frente al tema en la Dirección de Gestión Pública estaremos atentos de acuerdo a nuestro conocimiento.

Atentamente,

María Marleny Cárdenas Quesada
Directora de Gestión Pública Territorial

Nancy Correa Ramírez
Profesional Universitario

Jaqueline Galviz Jiménez
Profesional Universitario

María Yineth Oviedo
Profesional Universitario